



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la Republica de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **2737** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2411372).-

PARANÁ, 23 OCT 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Sandra Patricia KELLER, Supervisora de Educación Especial Zona G, Departamento Nogoyá, solicita la continuidad de un (01) cargo de Maestro Orientador Integral para el Ciclo Lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0840/19 C.G.E. se autorizó el destino de un (1) cargo de Maestro Orientador Integrador de la Dirección de Educación Especial a la Sede en la Dirección Departamental de Escuelas de Nogoyá para el Ciclo Lectivo 2019;

Que se requiere el cargo mencionado para la Escuela Normal "Dr. Antonio Sagarna", compartido con la Escuela Primaria N° 81 "General Eduardo Racedo" ambos establecimientos del citado Departamento, con el fin de optimizar las trayectorias educativas de los niños con discapacidad que transitan la escolaridad en ambas instituciones como así también garantizar la inclusión educativa eficaz de aquellos que presenten dificultades y demoras en el aprendizaje escolar;

Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890, en su Capítulo IX Educación Especial, Artículo 66° señala que "...la Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo, destinada a asegurar el derecho a la educación a las personas con discapacidad y posibilitar su integración en los diferentes niveles y modalidades";

Que la Trayectoria Educativa en los procesos de integración hace referencia a múltiples formas de atravesar la experiencia educativa, cada recorrido es singular pero en el seno del sistema educativo deben ser articulados, acompañados e historizados;

Que el Maestro Orientador Integrador en su carácter de integrante a la "Configuración de Apoyo" enseña, orienta y contribuye a la toma de decisiones educativas de los alumnos/as, el contexto y los recursos de las instituciones, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución N° 0303/11 C.G.E. "Lineamientos Educación Especial desde la Perspectiva de la Educación Integral";

Que es intención de la Dirección de Educación Especial que las configuraciones de apoyo intervinientes prioricen los procesos de integración, generando estrategias pedagógicas acorde a las capacidades y potencialidades de cada estudiante, de acuerdo a los lineamientos y orientaciones de la Modalidad Educación Especial;

Que obra intervención el Departamento Presupuesto informando que la Dirección de Educación Especial cuenta con la disponibilidad del cargo e indicando la imputación correspondiente, por lo que desde el punto de vista presupuestario resulta técnicamente viable;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2737

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2411372).-

////

Que tomado conocimiento, Secretaría General del Organismo requiere el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Destinar un (01) Cargo de Maestro Orientador Integrador (MOI) de la Dirección de Educación Especial a la Sede en la Dirección Departamental de Escuelas de Nogoyá, desde el 1° de septiembre y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2020.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el cargo tenga dependencia administrativa y pedagógica de la Supervisora de la Modalidad de Educación Especial de la Zona.-

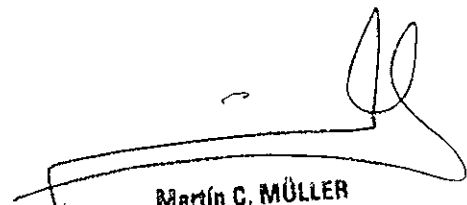
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01- ENT.201 - PG.16 - SP.00 -PY.00 - AC.04 - OB.00 - F.3 - FU.45 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA. 1004/ 1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Especial, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Nogoyá, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Especial a sus efectos.-

DN


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. EXEQUIEL CORONOFF
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos